



A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular REGULACIONES MONETARIAS - RE-MON - 1 - 493. Incremento de la exigencia del depósito especial "Comunicación "A" 1413"

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

- " - Aumentar en 1,5 puntos porcentuales la exigencia de constitución del depósito especial establecido para mayo de 1989, a que se refieren los puntos 1.1. y 1.2. de la Comunicación "A" 1413."

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Alfredo A. Besio  
Gerente de Normas para  
Entidades Financieras

José A. Uriarte  
Subgerente General